



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**PAOLA SÁNCHEZ RUIZ
PROMOVENTE**

V.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0111

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

ORDEN CALENDARIO

El 17 de julio de 2019 la parte Promovente solicitó el reseñalamiento de las vistas pautadas para el 30 de julio de 2019 por motivos laborales ajenos a su voluntad. La Promovente ofrece varias fechas en el mes de septiembre de 2019 como alternativa para dichas vistas. La solicitud se declara **Ha Lugar** y se señala la Conferencia con Antelación a Vista ("Conferencia") para el miércoles, 18 de septiembre de 2019 a las 11:00 a.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.01 del Reglamento 8543¹. De igual forma, se señala la Vista Administrativa para el mismo miércoles, 18 de septiembre de 2019 a las 11:30 a.m, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. Ambas vistas se celebrarán en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 29 de julio de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Openheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2018-0111 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: paopaosr@gmail.com y a rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Paola Sánchez Ruíz
Cond. Pórticos de Guaynabo
1 Villegas Apt. 17-302
Guaynabo, P.R. 00971

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de julio de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria